PROCESO

GESTIÓN FINANCIERA

AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36**		
		Versión No. **03**	Página 1 de 4	
		Fecha:	**01** **03** **2022**	

Fecha trámite de pago	08 JUN 2022	Número de Pago	8 DE LA ORDEN 01
Valor de pago solicitado	$ 208.661.000,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 Orden de Suministro No. 01	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor): (80000975)
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79** ".	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100006070	
Expediente Orfeo	**20221300101309000005E**	
Registro Presupuestal	No. 43722	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($) 3.000.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($) 3.000.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	CI 008-ARC-JOLA-2021	
Fecha de legalización del contrato	08 MARZO 2022	
Fecha de finalización del contrato	31 DICIEMBRE 2022	
Porcentaje de ejecución del contrato	62,17 %	
Modificaciones del contrato	☐Adición Valor _____ ☐Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ Prorroga Fecha ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	N/A	

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Póliza de cumplimiento	85-44-101115236	2.550.000.000,00	07-03-2022	31-12-2025
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101051741	400.000.000,00	07-03-2022	31-12-2022

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente X
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	X RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR X ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		CUMPLE	NO CUMPLE
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)		
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		
	3. Certificación de obligaciones laborales		
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 9434652401	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	05-2022	
	Periodo Pensión	04-2022	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 07 OS 01	07/06/2022	$ 208.661.000,00	1
2	**FACTURA CCDS-25614**	01/06/2022	$ 143.500.000,00	2
3	**FACTURA CCDS-25615**	01/06/2022	$ 10.400.000,00	3
4	**FACTURA CCDS-25616**	01/06/2022	$ 54.761.000,00	4
5	Reporte entradas de almacén generado por la herramienta SAP	07/06/2022	N/A	5
6	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.7 código CT-FO-01	01 de junio 2022	$ 208.661.000,00	6
7	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
8	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	07/06/2022	N/A	N/A

17	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-173-2019 suscrito CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual fisico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaria-R.I.T. expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 07 OS 01	07/06/2022	$ 208.661.000,00	1
2	**FACTURA CCDS-25614**	01/06/2022	$ 143.500.000,00	2
3	MIGO 5000525079	06/06/2022	$ 143.500.000,00	3
4	**FACTURA CCDS-25615**	01/06/2022	$ 10.400.000,00	4
5	MIGO 5000525072	06/06/2022	$ 10.400.000,00	5
6	**FACTURA CCDS-25616**	01/06/2022	$ 54.761.000,00	6
7	MIGO 5000525066	06/06/2022	$ 54.761.000,00	7
8	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No 08**	**01/06/2022**	$ 208.661.000,00	8
9	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	07/06/2022	N/A	9
10	Planilla de seguridad social en estado pagada.	06/05/2022	N/A	10-11
11	Informe de Supervisión **No 08**	07/06/2022	N/A	12-15
12	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
13	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
14	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A

15	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ					
	Cargo/Dependencia TÉCNICO DE APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA /DOAS			Extensión 1505		
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre					
	Cargo / Dependencia:			Extensión:		
	Firma:					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (subdirector, director, jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO					
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma 7/6/22					

GESTION FINANCIERA

CONTROL DE PAGOS

Codigo GF-FO-35
Version No 01
Fecha 11 8 2020

Página 1 de 1

Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
						3.000.000.000,00
				0,00	0,00	0,00
			Número de tramite de pago # 1			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	0,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	12/03/2022			6 424 300,00	6 424 300,00	2 993 575 700,00
A-05-01-01-003-003-03	15/03/2022			6 081 750,00	6 081 750,00	2 987 493 950,00
A-05-01-01-003-003-03	15/03/2022			17 372 000,00	17 372 000,00	2 970 121 950,00
A-05-01-01-003-003-03			29 878 050,00			2 970 121 950,00
		29.878.050,00				
			Número de tramite de pago # 2			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2 970 121 950,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	25/03/2022			4 928 700,00	4 928 700,00	2 965 193 250,00
A-05-01-01-003-003-03	26/03/2022			3 782 500,00	3 782 500,00	2 961 410 750,00
A-05-01-01-003-003-03	26/03/2022			6 430 250,00	6 430 250,00	2 954 980 500,00
A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			20 975 500,00	20 975 500,00	2 934 005 000,00
A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			6 430 250,00	6 430 250,00	2 927 574 750,00
A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			46 752 000,00	46 752 000,00	2 880 822 750,00
A-05-01-01-003-003-03	29/03/2022			29 166 000,00	29 166 000,00	2 851 656 750,00
A-05-01-01-003-003-03	30/03/2022			22 060 000,00	22 060 000,00	2 829 596 750,00
A-05-01-01-003-003-03	1/04/2022			43 700 000,00	43 700 000,00	2 785 896 750,00
A-05-01-01-003-003-03	2/04/2022			43 700 000,00	43 700 000,00	2 742 196 750,00
A-05-01-01-003-003-03	2/04/2022			6 430 250,00	6 430 250,00	2 735 766 500,00
A-05-01-01-003-003-03	7/04/2022			22 275 446,00	22 275 446,00	2 713 491 054,00
A-05-01-01-003-003-03			256 630 896,00			2 713 491 054,00
		256.630.896,00				
			Número de tramite de pago # 3			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2 713 491 054,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	7/04/2022			3 030 000,00	3 030 000,00	2 710 461 054,00
A-05-01-01-003-003-03	12/04/2022			5 698 400,00	5 698 400,00	2 704 762 654,00
A-05-01-01-003-003-03			8 728 400,00			2 704 762 654,00
		8.728.400,00				
			Número de tramite de pago # 4			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2 704 762 654,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	13/04/2022			4 928 700,00	4 928 700,00	2 699 833 954,00
A-05-01-01-003-003-03	17/04/2022			36 976 500,00	36 976 500,00	2 662 857 454,00
A-05-01-01-003-003-03			41 905 200,00			2 662 857 454,00
		41.905.200,00				
			Número de tramite de pago # 5			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2 662 857 454,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	23/04/2022			6 808 500,00	6 808 500,00	2 656 048 954,00
A-05-01-01-003-003-03	23/04/2022			46 752 000,00	46 752 000,00	2 609 296 954,00
A-05-01-01-003-003-03	23/04/2022			5 200 000,00	5 200 000,00	2 604 096 954,00
A-05-01-01-003-003-03	27/04/2022			40 560 000,00	40 560 000,00	2 563 536 954,00
A-05-01-01-003-003-03	30/04/2022			90 462 000,00	90 462 000,00	2 473 074 954,00
A-05-01-01-003-003-03	30/04/2022			113 077 500,00	113 077 500,00	2 359 997 454,00
A-05-01-01-003-003-03			302 860 000,00			2 359 997 454,00
		302.860.000,00				
			Número de tramite de pago # 6			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	2 359 997 454,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	4/05/2022			69 533 048,00	69 533 048,00	2 290 464 406,00
A-05-01-01-003-003-03	5/05/2022			19 931 000,00	19 931 000,00	2 270 533 406,00
A-05-01-01-003-003-03	5/05/2022			28 080 000,00	28 080 000,00	2 242 453 406,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022			-810 000,00	-810 000,00	2 243 263 406,00
A-05-01-01-003-003-03	10/05/2022			102 524 000,00	102 524 000,00	2 140 739 406,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022			96 924 000,00	96 924 000,00	2 043 815 406,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022			107 165 500,00	107 165 500,00	1 936 649 906,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022			6 430 250,00	6 430 250,00	1 930 219 656,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022			20 127 450,00	20 127 450,00	1 910 092 206,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022			46 752 000,00	46 752 000,00	1 863 340 206,00
A-05-01-01-003-003-03	12/05/2022		496 657 248,00			1 863 340 206,00
		496.657.248,00				
			Número de tramite de pago # 7			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	1 863 340 206,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	25/05/2022			1 220 000,00	1 220 000,00	1 862 120 206,00
A-05-01-01-003-003-03	25/05/2022			17 080 000,00	17 080 000,00	1 845 040 206,00
A-05-01-01-003-003-03	25/05/2022			29 230 000,00	29 230 000,00	1 815 810 206,00
A-05-01-01-003-003-03	25/05/2022			151 088 000,00	151 088 000,00	1 664 722 206,00
A-05-01-01-003-003-03	27/05/2022			3 782 500,00	3 782 500,00	1 660 939 706,00
A-05-01-01-003-003-03	27/05/2022			3 782 500,00	3 782 500,00	1 657 157 206,00
A-05-01-01-003-003-03	29/05/2022			207 002 600,00	207 002 600,00	1 450 154 606,00
A-05-01-01-003-003-03	29/05/2022			4 928 700,00	4 928 700,00	1 445 225 906,00
A-05-01-01-003-003-03	29/05/2022			36 976 500,00	36 976 500,00	1 408 249 406,00
A-05-01-01-003-003-03	31/05/2022			55 000 000,00	55 000 000,00	1 353 249 406,00
A-05-01-01-003-003-03	1/06/2022			9 763 720,00	9 763 720,00	1 343 485 686,00
A-05-01-01-003-003-03	0.01.1900		519 854 520,00			1 343 485 686,00
		519.854.520,00				
			Número de tramite de pago # 8			
A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	1 343 485 686,00
			CI 008-ARC-JOLA-2021			
A-05-01-01-003-003-03	1/06/2022			143 500 000,00	143 500 000,00	1 199 985 686,00
A-05-01-01-003-003-03	1/06/2022			10 400 000,00	10 400 000,00	1 189 585 686,00
A-05-01-01-003-003-03	1/06/2022			54 761 000,00	54 761 000,00	1 134 824 686,00
A-05-01-01-003-003-03			208 661 000,00			
		208.661.000,00				

Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso

				0,00	0,00	
				0,00	0,00	

TADS PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: a7bcf32b3172610f39c7d3fcb852ba2cfe7dfc720837f385a2c1e6dfc938ff4136c8d33cb5ffdf3a1552999d676ff7e5

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 02/06/2022 4:05:35p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 25614

FECHA: 01/jun./2022

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764022332342 DE FECHA 03/12/2021-03/12/2023 HABILITADA DEL CCDS 24706-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT/C.C:	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	TELEFONO:	5946450
VENDEDOR:	OLIER ARROYO ARTURO FABIO	ZONA:	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 25.614		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0002666	MARINE DIESEL-MGO NAC.	8,000.00	COP 10.250,000	82.000.000
0002666	MARINE DIESEL-MGO NAC.	5,000.00	COP 10.250,000	51.250.000
0002666	MARINE DIESEL-MGO NAC.	1,000.00	COP 10.250,000	10.250.000

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021;Leticia;pablo.sanchez@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	143.500.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	143.500.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	16/07/2022	$ 143.500.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000525079
Fecha Documento	06.06.2022
Fecha Contabilización	06.06.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100125301
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-972-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	25614 CODIS SA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000281	DIESEL MARINO MICROFILTRADO (GLN)	14.000	GLN	10.250,0000	143.500.000
							TOTAL	143.500.000

Emisor : MVELA Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe : Firma :

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: e993e082f209f793ea1bfc3536e4221bbed2620a4734a05c8dd96b6aa521eff26b908397f5caf863c63c09333e743fa7

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 02/06/2022 4:05:48p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA:CCDS - 25615

FECHA: 01/jun./2022

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764022332342 DE FECHA 03/12/2021-03/12/2023 HABILITADA DEL CCDS 24706-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT/C.C: 899999162
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
TELEFONO: 5946450
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
ZONA: BOGOTA D.C.
DETALLE: FT 25,615

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000193	GASOLINA CORRIENTE	1,000.00	COP 10.400,000	10.400.000

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021;Orocue;pablo.sanchez@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	10.400.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	10.400.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	16/07/2022	$ 10.400.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA. SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000525072
Fecha Documento	06.06.2022
Fecha Contabilización	06.06.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100125298
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-972-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias
Nro. Factura Proveedor:	25615 CODIS SA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	1.000	GLN	10.400,0000	10.400.000
							TOTAL	10.400.000

Emisor : MVELA Firma : MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Recibe : Firma : _____

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 9234fd7e652ae7069d22370572b541ecfa61590d9b4fa815b5b4c92d7f3062fb3a411d062bea8cf7a61079a1725cb5d1

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 02/06/2022 4:05:51p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 25616

FECHA: 01/jun./2022

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764022332342 DE FECHA 03/12/2021-03/12/2023 HABILITADA DEL CCDS 24706-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/C.C:**	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	**TELEFONO:**	5946450
VENDEDOR:	OLIER ARROYO ARTURO FABIO	**ZONA:**	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 25.616		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	2,000.00	COP 10.792,000	21.584.000
0000193	GASOLINA CORRIENTE	3,000.00	COP 11.059,000	33.177.000

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000:contrato 001-173-2021;Tres esquinas;pablo.sanchez@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	54.761.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	54.761.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	16/07/2022	$ 54.761.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000525066
Fecha Documento	06.06.2022
Fecha Contabilización	06.06.2022
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100125294
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-972-2022
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias
Nro. Factura Proveedor:	25616 CODIS SA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	2.000	GLN	10.792,0000	21.584.000
0002	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	3.000	GLN	11.059,0000	33.177.000
							TOTAL	54.761.000

MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:ORDEN DE SUMINISTRO 01 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION 001-173-2021	FECHA DEL CONTRATO: 07 DE MARZO /2022

OBJETO CONTRACTUAL:
"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 26, 27, 30, 31,32 ,33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74,77, 78 y 79"

CONTRATISTA: CODIS S.A

NIT/CC/CE: 806.005.826-3

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	01 DE JUNIO 2022	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	8
				ENTREGA UNICA :	
PUERTO/PAIS/CIUDAD:		DIRECCION :		EN LOS SITIOS RELACIONADAS	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO No.001-173-2021

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	CI-000008-21-ARC - CI-000394-21-DGM - CI-000165-21-COF
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	ARMADA NACIONAL - DIMAR - FUERZA AEREA

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	CCDS-25614	14.000	$ 10.250,00	$ 143.500.000,00
2	OROCUE	GASOLINA CORRIENTE	CCDS-25615	1.000	$ 10.400,00	$ 10.400.000,00
3	TRES ESQUINAS	DIESEL CORRIENTE	CCDS-25616	2.000	$ 10.792,00	$ 21.584.000,00
4	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	CCDS-25616	3.000	$ 11.059,00	$ 33.177.000,00
	INSERTAR FILAS NECESARIAS					
					VALOR SIN I.V.A	$ 208.661.000,00
					VALOR I.V.A (_____)%	
					VALOR TOTAL	**$ 208.661.000,00**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: X ANEXO DEL CONTRATO No._____: [ ] FICHA TECNICA : [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS: X

NORMA TECNICA: X CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE : *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : SUPERVISOR: X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES : SUMINISTROS DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

INSERTAR FILAS NECESARIAS

Cartagena de Indias, D.T Y C, 07 de junio de 2022

A quien interese:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo HUGO PUENTES PATIÑO identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.,

CERTIFICA

Que la Sociedad CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. con NIT 806.005.826-3 y Matricula Mercantil No. 09-137563-04 ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Y mediante planilla única del operador APORTES EN LINEA 9435923720 de 07 de junio de 2022, se hizo el pago al sistema de protección social de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales y Salud de 64 trabajadores, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes a todos los empleados vinculados con contrato de trabajo.
Para mayor constancia se firma a los 07 días del mes de junio de 2022

Cordialmente

HUGO PUENTES PATIÑO
C.C. No. 91.214.111
REPRESENTANTE LEGAL
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1446339668	9434652401	E	2022/05/06	2022/05/06	BANCOLOMBIA	0	$53,478,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (60 Afiliados)																						**$157,798,434**	**$25,998,600**			**$162,098,436**	**$9,150,200**			**$158,257,106**	**$6,275,300**			**$161,098,436**		**$10,702,200**		**$27,038,144**	**$1,352,200**		**$53,478,500**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (60 Afiliados)																						$157,798,434	$25,998,600			$162,098,436	$9,150,200			$158,257,106	$6,275,300			$161,098,436		$10,702,200		$27,038,144	$1,352,200		$53,478,500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$14,437,644	$2,454,500			$14,437,644	$1,804,800			$14,437,644	$577,600			$14,437,644		$1,004,900		$14,437,644	$722,000		**$6,563,800**
1	CC	22523330	OLIVERO KELLY								X									23030 1	30	$14,437,644	$2,454,500	EPS005	30	$14,437,644	$1,804,800	CCF07	30	$14,437,644	$577,600	14-4	30	$14,437,644	6.960%	$1,004,900	30	$14,437,644	$722,000	No	$6,563,800
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (59 Afiliados)																						$143,360,790	$23,544,100			$147,660,792	$7,345,400			$143,819,462	$5,697,700			$146,660,792		$9,697,300		$12,600,500	$630,200		**$46,914,700**
2	CC	1007979939	AGAMEZ JEISSER	X																	0	$0	$0	ESSC07	13	$433,334	$54,200		0	$0	$0	14-4	13	$433,334	6.960%	$30,200	0	$0	$0	No	$84,400
3	CC	1047498332	ALVAREZ ARNOLD		X																0	$0	$0	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	0	$0	$0	No	$194,600
4	CC	1143357021	BARONA HERNAN																	23020 1	30	$2,700,000	$432,000	EPS010	30	$2,700,000	$108,000	CCF08	30	$2,700,000	$108,000	14-4	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	SI	$836,000
5	CC	1047384556	BATISTA HAYDER								X									23030 1	30	$1,861,204	$297,800	EPS005	30	$1,861,204	$74,500	CCF08	30	$1,861,204	$74,500	14-4	30	$1,861,204	6.960%	$129,600	30	$0	$0	SI	$576,400
6	CC	73149718	BELENO LUIS	X							X									25-14	30	$1,050,000	$168,000	EPS002	30	$1,050,000	$42,000	CCF08	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	6.960%	$73,100	30	$0	$0	SI	$325,100
7	CC	9293352	BURGOS RAFAEL										X							23020 1	2	$66,667	$10,700	ESSC07	2	$66,667	$2,700	CCF08	2	$66,667	$0	14-4	2	$66,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$13,400
8	CC	9293352	BURGOS RAFAEL								X									23020 1	28	$2,155,073	$344,900	ESSC07	28	$2,155,073	$86,300	CCF08	28	$2,155,073	$86,300	14-4	28	$2,155,073	6.960%	$150,000	28	$0	$0	SI	$667,500
9	CC	1143370985	CABEZAS LUIS										X							23030 1	2	$233,334	$37,400	EPS048	2	$233,334	$9,400	CCF08	2	$233,334	$0	14-4	2	$233,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$46,800
10	CC	1143370985	CABEZAS LUIS																	23030 1	28	$3,266,667	$522,700	EPS048	28	$3,266,667	$130,700	CCF08	28	$3,266,667	$130,700	14-4	28	$3,266,667	6.960%	$227,400	28	$0	$0	SI	$1,011,500
11	CC	9147881	CARABALLO TOMAS								X									23100 1	30	$1,476,292	$236,300	EPS002	30	$1,476,292	$59,100	CCF08	30	$1,476,292	$59,100	14-4	30	$1,476,292	6.960%	$102,800	30	$0	$0	SI	$457,300
12	CC	1047427035	CARMONA JHAN								X									23020 1	30	$1,395,435	$223,300	EPS002	30	$1,395,435	$55,900	CCF08	30	$1,395,435	$55,900	14-4	30	$1,395,435	6.960%	$97,200	30	$0	$0	SI	$432,300
13	CC	1128062307	CASSAS JESUS																	23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
14	CC	70530867	CAUSIL LUIS								X									23030 1	30	$1,499,208	$239,900	ESSC24	30	$1,499,208	$60,000	CCF08	30	$1,499,208	$60,000	14-4	30	$1,499,208	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,300
15	CC	1048272570	CUETO RAFAEL								X									23100 1	30	$2,273,811	$363,900	EPS002	30	$2,273,811	$91,000	CCF08	30	$2,273,811	$91,000	14-4	30	$2,273,811	6.960%	$158,300	30	$0	$0	SI	$704,200
16	CC	9298436	ELLES CESAR								X									23100 1	30	$3,108,400	$497,400	EPS002	30	$3,108,400	$124,400	CCF08	30	$3,108,400	$124,400	14-4	30	$3,108,400	6.960%	$216,400	30	$0	$0	SI	$962,600
17	CC	7921979	ESCOBAR ROMIR		X						X									23030 1	7	$393,223	$63,000	EPS017	7	$393,223	$15,800	CCF08	7	$557,415	$22,300	14-4	7	$393,223	6.960%	$27,400	7	$0	$0	SI	$128,500
18	CC	33102156	ESQUIVIA JULIA																	23100 1	30	$2,340,000	$374,400	EPS005	30	$2,340,000	$93,600	CCF08	30	$2,340,000	$93,600	14-4	30	$2,340,000	6.960%	$162,900	30	$0	$0	SI	$724,500
19	CC	9294577	FANG MIGUEL		X															23100 1	16	$1,724,800	$276,000	EPS010	16	$1,724,800	$69,000	CCF08	16	$2,668,050	$106,800	14-4	16	$1,724,800	6.960%	$120,100	16	$0	$0	SI	$571,900
20	CC	1123625549	FRANSESCHI TAYGOR								X									23100 1	10	$919,417	$147,200	EPS005	10	$919,417	$36,800	CCF08	10	$919,417	$36,800	14-4	10	$919,417	6.960%	$64,000	10	$0	$0	SI	$284,800
21	CC	1123625549	FRANSESCHI TAYGOR												X					23100 1	20	$1,899,609	$304,000	EPS005	20	$1,899,609	$76,000	CCF08	20	$1,250,839	$50,100	14-4	20	$1,899,609	0.000%	$0	20	$0	$0	SI	$430,100
22	CC	73163688	GARCIA ANDRES										X							23030 1	30	$1,135,000	$181,600	EPS002	30	$1,135,000	$45,400	CCF08	30	$1,135,000	$0	14-4	30	$1,135,000	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$227,000
23	CC	73151781	GOMEZ SANDIS	X							X									23020 1	5	$583,333	$93,400	EPS002	5	$583,333	$23,400	CCF08	5	$583,333	$23,400	14-4	5	$583,333	6.960%	$40,600	5	$0	$0	SI	$180,800
24	CC	73110729	HERRERA RODRIGO								X									25-14	30	$1,848,456	$295,800	EPS002	30	$1,848,456	$74,000	CCF08	30	$1,848,456	$74,000	14-4	30	$1,848,456	6.960%	$128,700	30	$0	$0	SI	$572,500
25	CC	9293649	JIMENEZ EULISES								X									23030 1	30	$3,301,400	$528,300	EPS002	30	$3,301,400	$132,100	CCF08	30	$3,301,400	$132,100	14-4	30	$3,301,400	6.960%	$229,800	30	$0	$0	SI	$1,022,300
26	CC	1001903891	MARIMON DANIELA	X																	0	$0	$0	ESSC24	13	$433,334	$54,200		0	$0	$0	14-4	13	$433,334	6.960%	$30,200	0	$0	$0	No	$84,400
27	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE																	23100 1	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF08	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,598,000
28	CC	45503236	MEDRANO ESTELA																	25-14	30	$1,548,000	$247,700	EPS005	30	$1,548,000	$62,000	CCF08	30	$1,548,000	$62,000	14-4	30	$1,548,000	6.960%	$107,800	30	$0	$0	SI	$479,500

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1446339668	9434652401	E	2022/05/06	2022/05/06	BANCOLOMBIA	0	$53.478.500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				54	$25,998,600	$0	$0	$25,998,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$8,247,100	$0	$0	$8,247,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,740,200	$0	$0	$1,740,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$12,491,600	$0	$0	$12,491,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,622,100	$0	$0	$2,622,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$897,600	$0	$0	$897,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$10,702,200	$0	$0	$10,702,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	59	$10,702,200	$0	$0	$10,702,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				54	$6,275,300	$0	$0	$6,275,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$577,600	$0	$0	$577,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	53	$5,697,700	$0	$0	$5,697,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				60	$9,150,200	$0	$0	$9,150,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$275,500	$0	$0	$275,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$166,700	$0	$0	$166,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$313,900	$0	$0	$313,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$1,806,100	$0	$0	$1,806,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$15,800	$0	$0	$15,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$313,200	$0	$0	$313,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$149,600	$0	$0	$149,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$48,000	$0	$0	$48,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,588,900	$0	$0	$2,588,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$3,472,500	$0	$0	$3,472,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$811,300	$0	$0	$811,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$811,300	$0	$0	$811,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$540,900	$0	$0	$540,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$540,900	$0	$0	$540,900
TOTAL				**60**	**$53,478,500**	**$0**	**$0**	**$53,478,500**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008
CONTRATO SUMINISTROS Nº.001-173-2021
(Orden de suministro N° 01)

Bogotá D.C.07/06/2022

AL: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 008 de la orden de suministro N°01 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 03 al 07 de junio 2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79.**"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TASD. PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 01., por valor de **3.000.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 01: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	JUNIO
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	N/A	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	N/A	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A
7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	N/A	SI

8.	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.	N/A	SI
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) dias calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las caracteristicas técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehiculos de carga que transportan mercancias peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	N/A	SI

15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia	N/A	N/A
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la eje del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la no (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍST aprobación del ordenador del gasto).	N/A	N/A
21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse prod modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialme AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos me acta de acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descu margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás b enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobaci Ordenador del Gasto	N/A	N/A

24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicación de LA PL DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de traspor poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las caracteristicas, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A
27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logistica a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	N/A	N/A
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Asi mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logistica, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guia Única de trasporte •Guia de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	N/A	N/A

34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A
36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A
37	Brindar asesoria técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, asi como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	N/A
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros dias hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI
46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI

49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Articulo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.	SI	SI
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMIPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	N/A	N/A
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.		

58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	SI	SI
59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, así como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	3	Medio	La Entidad	Se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
2	PLANEACION	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
3	PLANEACION	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	4	2	6	Alto	El asociado	Verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	semanal
4	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	Disminución y/o aumento de divisas en el mercado que afecte los precios de los bienes objeto del contrato	2	2	4	Medio	El asociado y la Entidad	No se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	Al termino Contratante y Contratista	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	Que el bien sea descontinuado, obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	2	4	6	Medio	El asociado y la Entidad	No se han presentado novedades referente al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	2	3	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	Los bienes se extravíen o sufran algun tipo de daño durante el transporte del mismo	2	1	3	Medio	El asociado	Se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	2	3	5	Medio	El asociado	La orden de suministro cuenta con las polizas de cumplimiento establecidas para su ejecucion	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecucion del contrato/ mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Por falta de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	El asociado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energia asi como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a Disponibilidad de combustibles en el pais	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecucion del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	El asociado	Implementar medidas bio sanitanas dentro de las empresas El asociados	1	3	5	Medio	SI	El asociado	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado Constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	El asociado	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	SI	El asociado	Durante la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Actas	Una vez realizado el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	Presentación de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de seleccion y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	bajo	El asociado	Verificación precios de mercado	1	2	3	bajo	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicacion	Una vez requerida	Conforme a la necesidad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN	Falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	no cumplir con la necesidad de combustible requerida por los clientes	2	3	5	medio	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	bajo	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuracion del proceso	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o suspension del contrato	4	3	6	alto	El asociado y la Entidad	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	3	3	5	medio	si	El asociado	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtración o derrame de combustible antes, durante y/o en la operación de suministro de combustible	Daño ambental	3	5	8	extremo	El asociado	Utilización de EPPS, tener en cuenta la direccion del viento para evitar la inhalación de vapores, uso de mascara de control de tipo cartucho para inhalacion vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga, uso de EPPS para trabajo en alturas, verificar la ausencia de Redes electricas cercanas, posicionamiento del vehiculo en una zona que limite el contacto electrico en caso de existencia de redes, extintores cargados y vigentes, velocidad del vehiculo al momento del descargue (max 10 km/h)	2	5	7	extremo	si	El asociado	Durante la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

TRAMITES DE PAGO					
ORDEN DE SUMINISTRO No. 01				$ 3.000.000.000,00	CONTRATO INTER
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 1	FACTURA CCDS-25173	12/03/2022	$ 6.424.300,00	$ 2.993.575.700,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25183	15/03/2022	$ 6.081.750,00	$ 2.987.493.950,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25182	15/03/2022	$ 17.372.000,00	$ 2.970.121.950,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 29.878.050,00**	**$ 2.970.121.950,00**	
TOTAL			**$ 29.878.050,00**		
PAGO 2	FACTURA CCDS-25232	25/03/2022	$ 4.928.700,00	$ 2.965.193.250,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25237	26/03/2022	$ 3.782.500,00	$ 2.961.410.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25238	26/03/2022	$ 6.430.250,00	$ 2.954.980.500,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25252	29/03/2022	$ 20.975.500,00	$ 2.934.005.000,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25253	29/03/2022	$ 6.430.250,00	$ 2.927.574.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25254	29/03/2022	$ 46.752.000,00	$ 2.880.822.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25256	29/03/2022	$ 29.166.000,00	$ 2.851.656.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25264	30/03/2022	$ 22.060.000,00	$ 2.829.596.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25279	1/04/2022	$ 43.700.000,00	$ 2.785.896.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25286	2/04/2022	$ 43.700.000,00	$ 2.742.196.750,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25287	2/04/2022	$ 6.430.250,00	$ 2.735.766.500,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25301	7/04/2022	$ 22.275.446,00	$ 2.713.491.054,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 256.630.896,00**	**$ 2.713.491.054,00**	
TOTAL			**$ 256.630.896,00**		
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 3	FACTURA CCDS-25307	7/04/2022	$ 3.030.000,00	$ 2.710.461.054,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25332	12/04/2022	$ 5.698.400,00	$ 2.704.762.654,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 8.728.400,00**	**$ 2.704.762.654,00**	
TOTAL			**$ 8.728.400,00**		

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 4	FACTURA CCDS-25338	13/04/2022	$ 4.928.700,00	$ 2.699.833.954,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25349	17/04/2022	$ 36.976.500,00	$ 2.662.857.454,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 41.905.200,00**	**$ 2.662.857.454,00**	
TOTAL			**$ 41.905.200,00**		
PAGO 5	**FACTURA CCDS-25390**	23/04/2022	$ 6.808.500,00	$ 2.656.048.954,00	CI-000394-21-DGM
	FACTURA CCDS-25391	23/04/2022	$ 46.752.000,00	$ 2.609.296.954,00	CI-000165-21-COF
	FACTURA CCDS-25394	23/04/2022	$ 5.200.000,00	$ 2.604.096.954,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25408	27/04/2022	$ 40.560.000,00	$ 2.563.536.954,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25431	30/04/2022	$ 90.462.000,00	$ 2.473.074.954,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25432	30/04/2022	$ 113.077.500,00	$ 2.359.997.454,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 302.860.000,00**	**$ 2.359.997.454,00**	
TOTAL			**$ 302.860.000,00**		
PAGO 6	**FACTURA CCDS-25459**	4/05/2022	$ 69.533.048,00	$ 2.290.464.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25477	5/05/2022	$ 19.931.000,00	$ 2.270.533.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25478	5/05/2022	$ 28.080.000,00	$ 2.242.453.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	N.C 281 APLICADA A LA FACTURA CCDS 25478	12/05/2022	-$ 810.000,00	$ 2.243.263.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25505	10/05/2022	$ 102.524.000,00	$ 2.140.739.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25514	12/05/2022	$ 96.924.000,00	$ 2.043.815.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25515	12/05/2022	$ 107.165.500,00	$ 1.936.649.906,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25516	12/05/2022	$ 6.430.250,00	$ 1.930.219.656,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25518	12/05/2022	$ 20.127.450,00	$ 1.910.092.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25519	12/05/2022	$ 46.752.000,00	$ 1.863.340.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 496.657.248,00**	**$ 1.863.340.206,00**	
TOTAL			**$ 496.657.248,00**		
PAGO 7	**FACTURA CCDS-25573**	25/05/2022	$ 1.220.000,00	$ 1.862.120.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25574	25/05/2022	$ 17.080.000,00	$ 1.845.040.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25575	25/05/2022	$ 29.230.000,00	$ 1.815.810.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25576	25/05/2022	$ 151.088.000,00	$ 1.664.722.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25588	27/05/2022	$ 3.782.500,00	$ 1.660.939.706,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25589	27/05/2022	$ 3.782.500,00	$ 1.657.157.206,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25601	29/05/2022	$ 207.002.600,00	$ 1.450.154.606,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25602	29/05/2022	$ 4.928.700,00	$ 1.445.225.906,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25603	29/05/2022	$ 36.976.500,00	$ 1.408.249.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25607	31/05/2022	$ 55.000.000,00	$ 1.353.249.406,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25613	1/06/2022	$ 9.763.720,00	$ 1.343.485.686,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 519.854.520,00**	**$ 1.343.485.686,00**	
TOTAL			**$ 519.854.520,00**		

PAGO 8	FACTURA CCDS-25614	1/06/2022	$ 143.500.000,00	$ 1.199.985.686,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25615	1/06/2022	$ 10.400.000,00	$ 1.189.585.686,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
	FACTURA CCDS-25616	1/06/2022	$ 54.761.000,00	$ 1.134.824.686,00	C.I. 008-ARC-JOLA-2021
		subtotal	**$ 208.661.000,00**	**$ 1.134.824.686,00**	

Porcentaje cumplimiento Avance 62,17 % Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

Se procedió con la verificación del pago de seguridad social y obligaciones laborales del personal vinculado por el asociado de acuerdo a planillas y de acuerdo a certificado del revisor fiscal.

Del saldo del contrato **$1.134.824.686,00** se continúa con los suministros a las unidades militares teniendo en cuenta el cumplimiento contractual que hasta el momento ha dado de parte del asociado.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 08 de la orden de suministro No 01 derivada del contrato No. 001-173-2021, de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor **$ 208.661.000,00** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

TASD. PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ
Supervisor del CS No. 001-173-2021 O.S 01